



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCARDETE

El pleno de la Corporación municipal de Villanueva de Alcardete (Toledo), en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de julio de 2021, ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento interno del servicio de estancias diurnas (S.E.D.).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, se expone al público durante un plazo de treinta días para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el referido plazo, si no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo de aprobación inicial.

Villanueva de Alcardete, 2 de agosto de 2021.–La Alcaldesa, María Dolores Verdúñez Flores.

N.º I.-3840